



NOTA DE PRENSA

LA CNMV EXIME A GRUPO RAYET, S.A. DE LANZAMIENTO DE OPA SOBRE AFIRMA GRUPO INMOBILIARIO, S.A.

Miércoles, 16 de abril de 2008

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha acordado eximir a **GRUPO RAYET, S.A.** de lanzamiento de opa sobre **AFIRMA GRUPO INMOBILIARIO, S.A.** (antigua Astroc Mediterráneo, S.A.), de acuerdo con lo previsto en el artículo 8, letra g, del Real Decreto de opas.

Dicho artículo prevé que la CNMV pueda autorizar, a solicitud del interesado, la exención de lanzar opa cuando se adquiriera el control de una sociedad a consecuencia de una fusión, siempre y cuando el solicitante no hubiese votado a favor misma y pueda justificar que la operación no tiene como objetivo principal la toma de control sino un objetivo empresarial o industrial.

Grupo Rayet presentó ante la CNMV la solicitud de exención el pasado 28 de marzo. En esa fecha quedó inscrita en el Registro Mercantil la fusión por absorción por Astroc de Landscape Promocions, Rayet Promoción y otras sociedades, lo que le otorgó a Grupo Rayet el 40,3 por 100 de la sociedad resultante.

Junto a su escrito de solicitud de exención, Grupo Rayet S.A. ha presentado un informe emitido por un experto independiente sobre los objetivos industriales o empresariales de la fusión. Ambos documentos pueden ser consultados como Hecho Relevante en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).